
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04287-2024

ALCUDIA DE VEO

EDICTO APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION ORDENANZAS

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal y de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de las citadas modificaciones que a continuación se detallan:

ORDENANZA REGULADORA DE LATASA DE CEMENTERIOS LOCALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER LOCAL

Se modifica en estos términos:

Artículo 6.- CUOTA TRIBUTARIA

.../...

2.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa será de OCHOCIENTOS CINCUENTAY NUEVE EUROS (859.-€) tanto nichos como columbarios situados en filas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcudia de Veo a 4 de septiembre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Mariano Molina Palanques

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE